

COVID-19: NUEVAS MEDIDAS PARA VUELOS ESPECIALES HACIA EL PERÚ

El Consulado General del Perú en Bilbao informa que todavía no están operando vuelos comerciales entre Perú y España. Por el momento, sólo se están realizando “Vuelos Especiales”, los cuales son coordinados por los consulados. Estos vuelos no operan regularmente y, por lo tanto, es necesario verificar las fechas disponibles con los consulados.

Los vuelos especiales Madrid-Lima están dirigidos exclusivamente a los ciudadanos peruanos y a los extranjeros residentes en el Perú o con visa de negocios, quienes asumirán el costo del boleto luego de recibir la conformidad de los consulados peruanos. Para ello, quienes se encuentran en el País Vasco, Cantabria, La Rioja y Navarra, deben enviar un mensaje electrónico al email informacion@consuladoperubilbao.es, indicando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos completo
- Número de DNI
- Número y fecha de caducidad del pasaporte
- Fecha de nacimiento
- Teléfono de contacto en España.
- Dirección de residencia en Perú
- Teléfono de un contacto en Perú.
- Motivo de viajar al Perú.

Posteriormente, se registrará la solicitud y se informará al interesado sobre la fecha de un vuelo especial y el procedimiento a seguir. Una vez que haya sido seleccionado para el referido vuelo, el pasajero podrá adquirir su boleto al momento de ser contactado directamente por la aerolínea y tendrá que completar obligatoriamente el formulario “Declaración Jurada de Salud y Autorización de Geolocalización” dentro de las 72 horas antes del viaje. El enlace para acceder al formulario es el siguiente:

<https://e-notificacion.migraciones.gob.pe/dj-salud/>

Luego de llenar la citada Declaración Jurada, el sistema generará un documento PDF con un código QR, el cual el pasajero deberá mostrar, impresa o en el celular, antes de embarcar. Asimismo, los pasajeros seleccionados deberán presentar un resultado de prueba PCR negativa o prueba de antígeno negativa o certificado médico de alta epidemiológica emitido dentro de las 72 horas previas al vuelo, es decir que la fecha de emisión del resultado no debe ser mayor a ese plazo. Los menores de 12 años solo requerirán contar con un certificado médico de buena salud, igualmente con una antigüedad no mayor a 72 horas previas al vuelo. Además, los pasajeros deberán llevar consigo mascarilla y protector facial para ser utilizadas durante el vuelo.

Cabe señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos antes mencionados impedirá que el pasajero pueda abordar el vuelo hacia Perú.

Por otro lado, se recomienda descargar en el celular la aplicación “Pre – Registro de control migratorio” para poder evitar las colas en la zona de Migraciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. La descarga y registro en esta aplicación debe hacerse dentro de las 48 horas previas al viaje.